



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

SECRETARÍA

Carolina, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de Costas y Agencias en Derecho

Proceso: Ejecutivo Alimentos

Radicado: 05 150 40 89 001 2022 00063 00

Bajo el ritual procesal que debe seguirse, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso así:

Agencias en Derecho

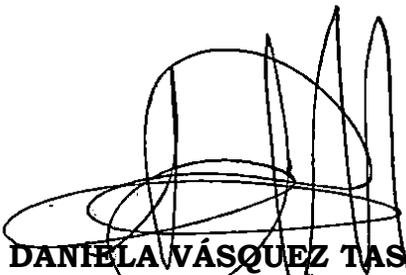
- Condena en costas a cargo parte Ejecutada (Archivo 036 Exp. Ele.)
\$ 300.000.00-

Otros Gastos

- Guía Envió 9162988399 Servientrega (Archivo 017 Exp. Ele.)
\$ 14.100.00-
- Guía Envió 9136487384 Servientrega (Archivo 029 Exp. Ele.)
\$ 15.900.00-

TOTAL COSTAS PROCESALES \$ 330.000.00 -

SON: TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.


DANIÉLA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Radicado	051504089001 2022-00063 00
Demandante	Comisaria de Familia de Carolina del Príncipe en representación de los menores Jacob y Miguel Ángel Flórez Mazo.
Demandado	Luis Eduardo Flórez Campos
Providencia	Sustanciación 059
Decisión	Aprueba liquidación de costas y agencias en derecho

Se aprueba la liquidación de costas rendida por la Secretaría del despacho, al encontrarse ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 01/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 016 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384df765c9075b45332fb98e48a40f88034945a4dddfc8546a37d5a676b2098e**

Documento generado en 29/02/2024 05:32:01 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**